

ING. DOM Y FECHA	0248/19 21.01.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 26	
FECHA DE EMISIÓN	25 ENF 2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EL ROBLE	N° 816
Entre Calles: LA CONQUISTA – OBISPO DEL POZO	
Fecha de Inicio: 18-02-2019	Fecha de Término: 21-02-2019
Días de Ocupación: 4 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

EXTENSION RED DE GAS NATURAL		
Calzada		
Acera	X	15 M <sup>2</sup>
Veredón	X	3 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	18 M <sup>2</sup>
Total:		36M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación:**

Superficie: 36 M <sup>2</sup>	Por: 4 Días.-
Monto Derechos: \$ 543.855.-	Orden de Ingreso Municipal N°29.140.009 del 24.01.2019
<i>Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</i>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



*[Signature]*  
DRA/dra-24.01.2019  
DISTRIBUCIÓN:  
-Interesado  
-Unidad de Pavimentación  
-Transparencia  
-Archivo DOM

ID.: 1504032